



RESOLUCION No. CSJHUR23-6
16 de enero de 2023

“Por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad del cargo de Profesional Universitario grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila”

EL PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales señaladas en artículos 130, 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el en el Acuerdo PCSJA22-11912 de 2022, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo PCSJA22-12032 de 29 de diciembre de 2022, artículo 7°, numeral 13, el Consejo Superior de la Judicatura, creó a partir del 11 de enero del año en curso, un (1) cargo permanente de Profesional Universitario grado 11, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

De conformidad con los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, efectuar el nombramiento en provisionalidad del empleado que ocupará el cargo de Profesional Universitario grado 11 adscrito a Presidencia.

Que el Área Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 del 5 de enero de 2023 y la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva mediante certificación de 12 de enero de 2023, certificó la Disponibilidad Presupuestal de Infraestructura Física y Tecnológica del Acuerdo PCSJA22-12032 de 29 de diciembre 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Acto Administrativo.

Por lo anterior, es necesario proveer el cargo de Profesional Universitario grado 11, adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por lo cual se procederá a nombrar a la doctora María Camila Escobar Mora identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.275.932, quien cumple con los requisitos exigidos para ocupar el mismo.

En mérito de lo expuesto, el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en provisionalidad a la Doctora María Camila Escobar Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.275.932 de Neiva, en el cargo de Profesional Universitario grado 11, a partir del de la fecha.

ARTICULO 2. Comuníquese a la interesada de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se hace el nombramiento en provisionalidad del cargo de Profesional Universitario grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila"

ARTICULO 3. Remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Presidente (E)

RDJVT/MCEM